



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 642 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **23 OCT. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24311 de fecha 29 de setiembre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la ex servidora, **MOISES YANASUPO SAYDA JULY** e Informe N° 079-2017- MPH-URRHH-RPR, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

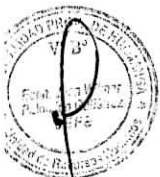
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

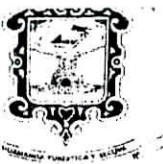
Que, conforme se desprende del informe N° 0079-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humano, la ex servidora **MOISES YANASUPO SAYDA JULY**, Adscrita a la Sub Gerencia de Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo obtenido la Carta de Agradecimiento N° 168-2017-MPH/24.27, de fecha 21 de setiembre 2017 y haber laborado a partir del 30 de enero del 2017 al 30 de setiembre de 2017, habiendo acumulado 09 meses cuya percepción es de S/. 1,000.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/817.50 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.750.00 Soles y RPS. S/67.50 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Enfermedad injustificada	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuneración Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	cese								
VAC.TRUNC	30/01/2017	30/09/2017	09	270	0	0	270	1,000.00	2.78	750.00
Total por pagar										750.00

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la señorita **MOISES YANASUPO SAYDA JULY**, por la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 (S/.817.50) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/750.00 Soles, y R.S.P. S/.67.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Sub Gerencia de Registro Civil **Actividad:** 5000578 Conducción y manejo de los Registros Civiles **Función:** 03 Planeamiento Gestión Reserva de contingencia, **División Funcional:** 012 Identidad y Ciudadanía, **Grupo Funcional:** 0021 Registro Civil e Identidad, **Sec. Funcional:** 060 **Rubro:** RDR.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 25 OCT. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Firma]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
 Ecov. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 23 OCT. 2017
 Oficio Circ. N° 3346-2017-UTD-SC-MPH
 SENOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RT-642-2017-MPH/RRHH de fecha: 23 OCT. 2017

La presente copia acompaña la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida en la misma fecha.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Firma]
 Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE